



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ORDENANZA N° 349 /MDSM

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 408

NORMAS LEGALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ORDENANZA N° 349 /MDSM

San Miguel, 27 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Miguel, en sesión ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2017;

VISTOS, el memorando N° 905-2017-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 133-2017-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, memorando N° 460-2017-GRAT/MDSM emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y el informe N° 329-2017-SGRRT-GRAT/MDSM de la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria y el informe N° 123-2017-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 191º y 195º numeral 4) de la Constitución Política del Perú, establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley, dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo ser las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales y ser ratificadas por la municipalidad provincial de su circunscripción;

Que, para el ejercicio fiscal 2017, los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo son regulados conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 321/MDSM ratificada por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 30 de diciembre de 2016;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad con memorando N° 244-2017-GGASC/MDSM y la Gerencia de Seguridad Ciudadana con memorando N° 199-2017-GESECI/MDSM precisan que los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana respectivamente, que se prestarán el ejercicio fiscal 2018, se mantendrán en los mismos niveles de prestación del año 2017;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de vistos, detalla el cumplimiento de la ejecución correspondiente a cada bien o servicio considerados en la Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2017, se vienen ejecutando en la actual gestión conforme a los montos aprobados en la Ordenanza N° 321/MDSM. Asimismo, plantea superar éstos niveles de ejecución, sugiriendo de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 8º de la Ordenanza N° 1533/MML se elabore el reajuste de tasas para la determinación de los arbitrios municipales 2018;

Que, el Artículo 69º-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que las municipalidades sólo podrán determinar el importe de las tasas de los servicios públicos y arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1º de enero del año fiscal anterior, reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 01 de Setiembre de 2017, se fija en 1.90% la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de agosto 2017;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2017-GM/MDSM, se designó a los funcionarios a cargo de la ratificación de los Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria remite el proyecto de ordenanza que regulará el régimen tributario de los arbitrios municipales para el ejercicio 2018, reajustados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC);

Que, asimismo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos, emite opinión favorable al proyecto de ordenanza presentado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) y 9) del artículo 9º y el Artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo municipal aprueba por Unanimidad lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES,
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y
SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Artículo 1º.- Marco Legal aplicable

Aplicábase, para el ejercicio fiscal 2018 lo dispuesto en la Ordenanza N° 321/MDSM, ratificada por Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 480-MML y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre de 2016, en lo que respecta a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo.

Artículo 2º.- Determinación del Costo y las Tasas de los Arbitrios Municipales

Para el ejercicio fiscal 2018 se aplicarán los costos y tasas establecidos en la prestación de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo regulados mediante Ordenanza N° 321/MDSM que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de agosto 2017, que llegó a 1.90%, establecido en la Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 01 de setiembre de 2017.

Artículo 3º.- Aprobación del Informe Técnico

Apruébese el Informe Técnico Financiero de aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC), que da cuenta del sustento para los costos y tasas por Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2018, así como la estimación de ingresos por la prestación de los servicios mencionados, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente ordenanza con su texto íntegro, anexos y Acuerdo Ratificatorio, deberá ser publicada en El Diario Oficial El Peruano, así como en la página web de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y en la página web del SAT (www.sat.gob.pe), de conformidad con lo previsto en la Ordenanza N° 1533-MML y modificatoria con Ordenanza N° 1833-MML; y entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2018.

Segunda.- Encárguese el cumplimiento, aplicación e implementación de la presente ordenanza a las Gerencias de Rentas y Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, Seguridad Ciudadana y Calidad de Servicios a través de sus unidades orgánicas dependientes. Asimismo, encárguese a Secretaria General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Imagen Institucional su difusión.

Tercera.- Facúltase al Alcalde a fin que, mediante decreto de la alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la adecuada aplicación y cumplimiento de la presente ordenanza.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDUARDO BLESS CABREJAS
Alcalde

ANEXO I: INFORME TECNICO

I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2017 del distrito de San Miguel, ha sido formulado mediante Ordenanza N° 321 y ratificada por Acuerdo de Concejo N° 480 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2016.

Que, el Artículo 74º de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF - Texto Único Ordenado del Código Tributario, así como en el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

La Municipalidad Distrital de San Miguel durante el ejercicio fiscal 2017, viene realizando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia y que se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza N° 321, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 480-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de diciembre de 2016, Ordenanza que regula el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del ejercicio 2017 en el distrito de San Miguel.

Mediante Memorando N°244-2017-GGASA/MDSM, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad da cuenta de los Informes N° 121- 2017-SGLP-GGASA/MDSM y N° 192-2017-SGPJ-GGASC/MDSM, en la cual, las Subgerencias

de Limpieza Pública y Parques, Jardines y Medio Ambiente, señalan que los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines para el año 2018 respectivamente, mantendrán las mismas características que las del año 2017, considerando que se vienen cumpliendo los planes de servicios aprobados según lo planificado y conforme a las metas propuestas.

De igual modo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Memorando N° 199-2017-GESECI/MDSM, da cuenta del Informe N° 075-2017-SGS/GSC/MDSM en donde la Subgerencia de Serenazgo señala que los servicios de Serenazgo para el año 2018, mantendrán las mismas características que las del año 2017, considerando que se vienen cumpliendo los planes de servicios aprobados según lo planificado y conforme a las metas propuestas.

Es necesario señalar, que se tiene previsto un incremento de los costos vinculados al reajuste de los precios de mercado, los cuales se prevé que puedan ser cubiertos con la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) de Lima Metropolitana.

Que mediante la Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de Setiembre de 2017, se fija en 1.90% la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de Agosto 2017.

Con Informe N° 123-2017-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que los gastos ejecutados de las partidas establecidas en la Estructura de Costos de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2017, se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos conforme a los montos aprobados en la Ordenanza N° 321 y eventualmente superar éstos niveles de ejecución.

Así mismo, de los informes recogidos de las áreas prestadoras de los servicios Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo (Gerencia Ambiental y Servicios a la Ciudad y la Gerencia de Seguridad Ciudadana) respecto a la programación de los servicios públicos citados, y estando a la ejecución de los costos 2017, es de la opinión que a efecto de mantener la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la situación económica de los vecinos del distrito de San Miguel, es conveniente mantener los costos para la atención del servicio del año 2018, actualizándose los costos ratificados en la Ordenanza N° 321 de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, según la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana al mes de Agosto 2017, al igual que los montos de las tasas vigentes, ello conforme a lo dispuesto por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

II. EJECUCION DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2017 (S/).

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 123-2017-GPP/MDSM, informa sobre la ejecución de gastos de las Estructuras de Costos aprobadas con Ordenanza N° 321 por los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017, señalando que se vienen ejecutando en la actual gestión con responsabilidad y eficiencia; situación que permitirá el cumplimiento de la ejecución de los costos conforme a los montos aprobados y eventualmente superar éstos niveles de ejecución. Los montos ejecutados se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1 - Ejecución del Costo de 2017 (S/).

CONCEPTO	COSTO 2017, según OM N° 321/MDSM	Gastos Ejecutado a Agosto del 2017 S/.	Porcentaje de Avance	Costo Proyectado Septiembre a Diciembre S/.	Porcentaje de Proyectado	Costo Anual S/.	Nivel de Cumplimiento
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	12,289,296.16	8,202,787.45	66.75%	4,372,984.10	35.58%	12,575,771.55	102.33%
BARRIDO DE CALLES Y VIAS PUBLICAS	4,518,245.79	3,019,455.79	66.83%	1,498,808.01	33.17%	4,518,263.79	100.00%
PARQUES Y JARDINES	13,675,270.46	8,974,180.86	65.62%	5,141,190.13	37.59%	14,115,371.00	103.22%
SERENAZGO	14,998,173.35	9,982,421.68	66.56%	5,215,772.38	34.78%	15,198,194.07	101.33%
TOTAL	45,480,985.76	30,178,845.78	66.35%	16,228,754.62	35.68%	46,407,600.40	102.04%

Conforme al cuadro, se puede apreciar que los costos ejecutados de los servicios al mes de agosto del año 2017 alcanzó el 66.35%, de los cuales corresponde un 66.75% al servicio de recolección de residuos sólidos, 66.83% al servicio de barrido de calles, 65.62% al servicio de parques y jardines y 66.56% al servicio de serenazgo. De acuerdo a la proyección estimada se alcanzaría la totalidad de los costos aprobados en la Ordenanza N° 321, no registrando una variación sustancial.

En los Siguietes cuadros se detallan los costos ejecutados por cada uno de los servicios

Cuadro N° 2 - Ejecución del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2017 (S/).

CONCEPTO	ORDENANZA N° 321	COSTO EJECUTADO - AGOSTO 2017	% AVANCE	COSTO PROYECTADO SETIEMBRE - DICIEMBRE	TOTAL ANUAL	% CUMPLIMIENTO
COSTOS DIRECTOS	11,973,575.74	7,989,926.66	66.73%	4,268,429.95	12,258,356.61	102.38%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	303,038.50	205,090.79	67.68%	99,642.23	304,733.01	100.56%
COSTOS FIJOS	12,681.92	7,770.00	61.27%	4,911.92	12,681.92	100.00%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	12,289,296.16	8,202,787.45	66.75%	4,372,984.10	12,575,771.55	102.33%

Recolección de Residuos Sólidos 2017; Como se aprecia en el Cuadro N° 2, en el periodo de Enero a Agosto 2017 se ha ejecutado un 66.75% de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2017 logrará alcanzar un 102.33% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 321, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 480-MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2017 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

Cuadro N° 3 - Ejecución del Costo del Servicio de Barrido de Calles 2017 (S/).

CONCEPTO	ORDENANZA N° 321	COSTO EJECUTADO - AGOSTO 2017	% AVANCE	COSTO PROYECTADO SETIEMBRE - DICIEMBRE	TOTAL ANUAL	% CUMPLIMIENTO
COSTOS DIRECTOS	4,283,484.88	2,862,478.22	66.83%	1,421,024.65	4,283,502.88	100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	226,303.66	151,139.39	66.79%	75,164.27	226,303.66	100.00%
COSTOS FIJOS	8,457.26	5,838.17	69.03%	2,619.09	8,457.26	100.00%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	4,518,245.79	3,019,455.79	66.83%	1,498,808.01	4,518,263.79	100.00%

Barrido de Calles 2017; Como se aprecia en el Cuadro N° 3, en el periodo de Enero a Agosto 2017 se ha ejecutado un 66.83% de los gastos del servicio de Barrido de Calles, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2017 logrará alcanzar un 100% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 321, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 480-MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2017 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

Cuadro N° 4 - Ejecución del Costo del Servicio de Parques y Jardines (S/).

CONCEPTO	ORDENANZA N° 321	COSTO EJECUTADO - AGOSTO 2017	% AVANCE	COSTO PROYECTADO SETIEMBRE - DICIEMBRE	TOTAL ANUAL	% CUMPLIMIENTO
COSTOS DIRECTOS	13,421,590.13	8,804,974.69	65.60%	5,056,714.28	13,861,688.97	103.28%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	241,327.52	160,964.30	66.70%	80,364.92	241,329.22	100.00%
COSTOS FIJOS	12,352.81	8,241.87	66.72%	4,110.94	12,352.81	100.00%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	13,675,270.46	8,974,180.86	65.62%	5,141,190.13	14,115,371.00	103.22%

Parques y Jardines 2017; Como se aprecia en el Cuadro N° 4, en el periodo de Enero a Agosto 2017 se ha ejecutado un 65.62% de los gastos del servicio de Parques y Jardines, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2017 logrará alcanzar un 103.22% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 321, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 480-MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2017 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

Cuadro N° 5 - Ejecución del Costo del Servicio de Serenazgo 2017 (S/).

CONCEPTO	ORDENANZA N° 321	COSTO EJECUTADO - AGOSTO 2017	% AVANCE	COSTO PROYECTADO SETIEMBRE - DICIEMBRE	TOTAL ANUAL	% CUMPLIMIENTO
COSTOS DIRECTOS	13,816,602.94	9,184,468.83	66.47%	4,805,860.32	13,990,329.15	101.26%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,104,067.34	755,417.47	68.42%	374,944.37	1,130,361.84	102.38%
COSTOS FIJOS	77,503.07	42,535.38	54.88%	34,967.69	77,503.07	100.00%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	14,998,173.35	9,982,421.68	66.56%	5,215,772.38	15,198,194.07	101.33%

Serenazgo 2017; Como se aprecia en el Cuadro N° 5, en el periodo de Enero a Agosto 2017 se ha ejecutado un 66.56% de los gastos del servicio de Serenazgo, estimando que la ejecución proyectada al mes de Diciembre 2017 lograra alcanzar un 101.33% de los costos aprobados en la Ordenanza N° 321, que fuera ratificada con Acuerdo de Concejo N° 480 -MML. Los montos en excesos ejecutados de los costos del 2017 serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

Es de indicar, que los montos en exceso ejecutados de los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo 2017, serán asumidos íntegramente por la Municipalidad de San Miguel.

III. APROBACION DE COSTOS ANUALES DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2018

Estando a que los costos anuales del año 2017 resultan siendo lo que efectivamente requieren las áreas orgánicas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para la atención eficiente de los servicios públicos en el ejercicio fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de San Miguel ha previsto la aplicación de lo normado en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a fin de determinar los costos anuales de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base las que fueran establecidas con Ordenanza N° 321, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 480-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/12/2016.

En ese sentido, los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017, serán reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto 2017 para Lima Metropolitana, fijado en 1.90% según Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01/09/2017, conforme al siguiente cuadro.

Cuadro N° 6 - Costo Total de Arbitrios Municipales 2018 (S/).

CONCEPTO	COSTO 2017, SEGÚN ORDENANZA N° 321/ MDSM	IPC - AGOSTO 2017	DIFERENCIAS S/	COSTOS EJERCICIO 2018
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	12,289,296.16	1.90%	233,496.63	12,522,792.79
BARRIDO DE CALLES	4,518,245.79	1.90%	85,846.67	4,604,092.46
PARQUES Y JARDINES	13,675,270.46	1.90%	259,830.14	13,935,100.59
SERENAZGO	14,998,173.35	1.90%	284,965.29	15,283,138.65
TOTAL	45,480,985.76	1.90%	864,138.73	46,345,124.49

Del cuadro precedente, se tiene que el costo total de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2018 se incrementan en un 1.90% en relación al año 2017, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) acumulado al mes de Agosto 2017.

IV. DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2018

Las tasas de Arbitrios Municipales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2018 corresponden a las tasas ratificadas en la Ordenanza N° 321 reajustadas con la variación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana (IPC) acumulado al mes de agosto 2017 para Lima Metropolitana, fijado en 1.90% según Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI, tal como se detallan en los cuadros siguientes.

En el caso de la cantidad de predios de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2018, se tiene que estas no sufren una variación considerable respecto a las cantidades señaladas en el 2017 (Ordenanza N° 321), ello según información remitida por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante Memorandum N° 165-2017-SGTIC-GCS/MDSM y lo informado por la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria en su Informe N° 334-2017-SGRRT-GRAT/MDSM.

4.1. Tasa de Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos 2018**4.1.1. Para Predios de Uso Casa Habitación**

USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
	(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
Casa Habitación	0.097	1.90%	0.098	1.176

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

$$T = A \times t (1 + (NHRP - NHPP) * 1/4)$$

Dónde:

T= Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2018 del predio

A: Área total construida del predio (expresado en metros cuadrados).

t= Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2018 por metro cuadrado de área construida.

NHRP = Número de habitantes real del predio

NHPP = Número de habitantes promedio del predio.

1/4 = Es el factor de variación por habitante

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.1.2. Para Predios de Uso Diferente a Casa Habitación

USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
	(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
Agencia de entidad financiera (Banco)	0.335	1.90%	0.341	4.092
Centro de Esparcimiento	0.818	1.90%	0.833	9.996
Cines	0.092	1.90%	0.093	1.116
Colegios, Unidades Escolares	0.087	1.90%	0.088	1.056
Comercio	0.284	1.90%	0.289	3.468
Cultural	0.101	1.90%	0.102	1.224
Educación Inicial	0.012	1.90%	0.012	0.144
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.295	1.90%	0.300	3.600
Fundaciones	0.130	1.90%	0.132	1.584
Gobierno Central	0.078	1.90%	0.079	0.948
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.977	1.90%	0.995	11.940
Industrias	0.251	1.90%	0.255	3.060
Institutos Superior	0.450	1.90%	0.458	5.496
Mercado o Campo Ferial	0.589	1.90%	0.600	7.200
Playa de Estacionamiento	0.265	1.90%	0.270	3.240
Restaurantes, bares y cantinas	0.440	1.90%	0.448	5.376
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.321	1.90%	0.327	3.924
Servicios de hospedaje, hoteles u Hostales	0.285	1.90%	0.290	3.480
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.063	1.90%	0.064	0.768
Servicio en General	0.150	1.90%	0.152	1.824
Tienda	0.160	1.90%	0.163	1.956
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.094	1.90%	0.095	1.140

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

4.1.1 Monto a pagar para predios de uso diferente a casa habitación

$$T = t \times A$$

Dónde:

T= Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2018 del predio

t = Tasa mensual del servicio de recolección de residuos sólidos 2018 por metro cuadrado de área construida según uso del predio.

A: Área total construida del predio (expresado en metros cuadrados).

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.2. Tasa de Arbitrios de Barrido de Calles 2018 (S/) x metro Lineal)

ZONA	FRECUENCIA DE BARRIDO	TASA MENSUAL 2017 POR ML (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR ML (S/)	TASA ANUAL 2018 POR ML (S/)
		(1)		(3) = (1) + ((1)*(2))	(4) = (3) * 12
1	1	0.71	1.90%	0.72	8.64
2	2	1.43	1.90%	1.45	17.40
3	3	2.14	1.90%	2.18	26.16

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Metros lineales de frontis (ml) x Tasa Mensual (ml) según zona y frecuencia.

Las ubicaciones del servicio corresponden al siguiente cuadro:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES			
ZONA	FRECUENCIA		DETALLE
ZONA 3	FRECUENCIA 3	Triple Repaso al día	Transito Alto de población flotante y generación RRSS menores
ZONA 2	FRECUENCIA 2	Doble Repaso al día	Transito Medio de población flotante y generación RRSS menores
ZONA 1	FRECUENCIA 1	Un Repaso al día	Barrido normal

- **Frecuencia 3:** Para el servicio de triple repaso que se presta en las calles y avenidas donde se ha determinado un tránsito alto de población flotante y generación alta de residuos sólidos menores.
La relación de calles y avenidas en donde se brinda el servicio se muestra en la Ordenanza N° 321, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el diario oficial El Peruano el 30.12.2016.
- **Frecuencia 2:** Para el servicio de doble repaso que se presta en las calles y avenidas donde se ha determinado un tránsito medio de población flotante y generación media de residuos sólidos menores.
La relación de calles y avenidas en donde se brinda el servicio se muestra en la Ordenanza N° 321, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el diario oficial El Peruano el 30.12.2016.
- **Frecuencia 1:** Para el servicio normal que se presta a la totalidad de predios existentes. Las calles que no se encuentran señaladas en los listados anteriores, como es el caso de Av. Libertad, Cl. Miguel De Unamuno, Cl. Los Cedros, Jr. Mariscal Ramón Castilla, Psj. Lourdes, Cl. Las Campanillas, Jr. Francisco Bolognesi, Cl. Las Magnolias, entre otras, sólo se encuentran afectas al servicio de barrido normal.

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.3. Tasa de Arbitrios de Parques y Jardines 2018 (S/).

UBICACIÓN DEL PREDIO RESPECTO DEL ÁREA VERDE	TASA MENSUAL 2017	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 (S/)	TASA ANUAL 2018 (S/)
	(1)		(3) = (1) + ((1)*(2))	(4) = (3) *12
a) Predios Frente a Parque	36.36	1.90%	37.05	444.60
b) Predios Frente a Berma	30.18	1.90%	30.75	369.00
c) Predios Cerca a parque	24.00	1.90%	24.45	293.40
d) Predios Ubicados en otras zonas	18.18	1.90%	18.52	222.24

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasa Mensual (S/) según ubicación del predio en relación a las áreas verdes

Debemos mencionar que las áreas verdes suman 607,713.11 m2 de parques y jardines y 466,535 m2 de bermas centrales y auxiliares y cuyo relación se encuentra detallada en la Ordenanza N° 321, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el diario oficial El Peruano el 30.12.2016.

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

4.4. Tasa de Arbitrios de Serenazgo 2018 (S/).

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + ((1)*(2))	(4) = (3) *12
ZONA 1	Agencia de entidad financiera (Banco)	773.20	1.90%	787.89	9,454.68
ZONA 1	Casa Habitación	16.42	1.90%	16.73	200.76
ZONA 1	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Colegios, Unidades Escolares	61.42	1.90%	62.58	750.96
ZONA 1	Comercio	72.79	1.90%	74.17	890.04
ZONA 1	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Educación Inicial	29.38	1.90%	29.93	359.16
ZONA 1	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	427.79	1.90%	435.91	5,230.92
ZONA 1	Fundaciones	57.03	1.90%	58.11	697.32
ZONA 1	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	5,589.86	1.90%	5,696.06	68,352.72
ZONA 1	Industrias	627.43	1.90%	639.35	7,672.20
ZONA 1	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Mercado o Campo Ferial	256.67	1.90%	261.54	3,138.48
ZONA 1	Playa de Estacionamiento	209.14	1.90%	213.11	2,557.32
ZONA 1	Predio sin Construir	61.42	1.90%	62.58	750.96
ZONA 1	Restaurantes, bares y cantinas	137.47	1.90%	140.08	1,680.96
ZONA 1	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	684.47	1.90%	697.47	8,369.64
ZONA 1	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 1	Servicio en General	342.23	1.90%	348.73	4,184.76
ZONA 1	Tienda	26.28	1.90%	26.77	321.24
ZONA 1	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + ((1)*(2))	(4) = (3) *12
ZONA 2	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Casa Habitación	10.54	1.90%	10.74	128.88
ZONA 2	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00



ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 2	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Colegios, Unidades Escolares	57.03	1.90%	58.11	697.32
ZONA 2	Comercio	85.73	1.90%	87.35	1,048.20
ZONA 2	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Educación Inicial	114.07	1.90%	116.23	1,394.76
ZONA 2	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Gobierno Central	28.51	1.90%	29.05	348.60
ZONA 2	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Playa de Estacionamiento	209.14	1.90%	213.11	2,557.32
ZONA 2	Predio sin Construir	8.38	1.90%	8.53	102.36
ZONA 2	Restaurantes, bares y cantinas	199.63	1.90%	203.42	2,441.04
ZONA 2	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 2	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	209.14	1.90%	213.11	2,557.32
ZONA 2	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	209.14	1.90%	213.11	2,557.32
ZONA 2	Servicio en General	209.14	1.90%	213.11	2,557.32
ZONA 2	Tienda	24.33	1.90%	24.79	297.48
ZONA 2	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 3	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Casa Habitación	20.39	1.90%	20.77	249.24
ZONA 3	Centro de Esparcimiento	2,189.22	1.90%	2,230.81	26,769.72
ZONA 3	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Colegios, Unidades Escolares	63.37	1.90%	64.57	774.84
ZONA 3	Comercio	89.92	1.90%	91.62	1,099.44
ZONA 3	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Educación Inicial	25.35	1.90%	25.83	309.96
ZONA 3	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Fundaciones	152.10	1.90%	154.98	1,859.76
ZONA 3	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 3	Playa de Estacionamiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Predio sin Construir	38.73	1.90%	39.46	473.52
ZONA 3	Restaurantes, bares y cantinas	247.17	1.90%	251.86	3,022.32
ZONA 3	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 3	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	247.17	1.90%	251.86	3,022.32
ZONA 3	Servicio en General	161.61	1.90%	164.68	1,976.16
ZONA 3	Tienda	39.08	1.90%	39.82	477.84
ZONA 3	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 4	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Casa Habitación	22.39	1.90%	22.81	273.72
ZONA 4	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Colegios, Unidades Escolares	85.55	1.90%	87.17	1,046.04
ZONA 4	Comercio	95.20	1.90%	97.00	1,164.00
ZONA 4	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Educación Inicial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	3,831.14	1.90%	3,903.93	46,847.16
ZONA 4	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Playa de Estacionamiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Predio sin Construir	35.31	1.90%	35.98	431.76
ZONA 4	Restaurantes, bares y cantinas	133.09	1.90%	135.61	1,627.32
ZONA 4	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 4	Servicio en General	142.59	1.90%	145.29	1,743.48
ZONA 4	Tienda	33.27	1.90%	33.90	406.80

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) +(1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 4	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) +(1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 5	Agencia de entidad financiera (Banco)	503.84	1.90%	513.41	6,160.92
ZONA 5	Casa Habitación	16.23	1.90%	16.53	198.36
ZONA 5	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 5	Cines	361.24	1.90%	368.10	4,417.20
ZONA 5	Colegios, Unidades Escolares	84.82	1.90%	86.43	1,037.16
ZONA 5	Comercio	81.51	1.90%	83.05	996.60
ZONA 5	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 5	Educación Inicial	33.27	1.90%	33.90	406.80
ZONA 5	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	579.90	1.90%	590.91	7,090.92
ZONA 5	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 5	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 5	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	3,384.33	1.90%	3,448.63	41,383.56
ZONA 5	Industrias	313.71	1.90%	319.67	3,836.04
ZONA 5	Institutos Superior	1,254.86	1.90%	1,278.70	15,344.40
ZONA 5	Mercado o Campo Ferial	152.10	1.90%	154.98	1,859.76
ZONA 5	Playa de Estacionamiento	139.42	1.90%	142.06	1,704.72
ZONA 5	Pedio sin Construir	33.60	1.90%	34.23	410.76
ZONA 5	Restaurantes, bares y cantinas	135.12	1.90%	137.68	1,652.16
ZONA 5	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 5	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 5	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	66.54	1.90%	67.80	813.60
ZONA 5	Servicio en General	90.84	1.90%	92.56	1,110.72
ZONA 5	Tienda	24.06	1.90%	24.51	294.12
ZONA 5	Universidades, Centro Pre-Universitario	2,015.39	1.90%	2,053.68	24,644.16

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) +(1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 6	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Casa Habitación	20.47	1.90%	20.85	250.20
ZONA 6	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Colegios, Unidades Escolares	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Comercio	87.46	1.90%	89.12	1,069.44

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 6	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Educación Inicial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Playa de Estacionamiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Predio sin Construir	13.58	1.90%	13.83	165.96
ZONA 6	Restaurantes, bares y cantinas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Servicio en General	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 6	Tienda	57.03	1.90%	58.11	697.32
ZONA 6	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 7	Agencia de entidad financiera (Banco)	399.27	1.90%	406.85	4,882.20
ZONA 7	Casa Habitación	18.82	1.90%	19.17	230.04
ZONA 7	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 7	Cines	494.34	1.90%	503.73	6,044.76
ZONA 7	Colegios, Unidades Escolares	247.17	1.90%	251.86	3,022.32
ZONA 7	Comercio	97.05	1.90%	98.89	1,186.68
ZONA 7	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 7	Educación Inicial	66.54	1.90%	67.80	813.60
ZONA 7	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 7	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 7	Gobierno Central	66.54	1.90%	67.80	813.60
ZONA 7	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	4,461.75	1.90%	4,546.52	54,558.24
ZONA 7	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 7	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 7	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 7	Playa de Estacionamiento	186.32	1.90%	189.86	2,278.32
ZONA 7	Predio sin Construir	33.57	1.90%	34.20	410.40
ZONA 7	Restaurantes, bares y cantinas	67.02	1.90%	68.29	819.48
ZONA 7	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	313.71	1.90%	319.67	3,836.04
ZONA 7	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	66.54	1.90%	67.80	813.60
ZONA 7	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	133.09	1.90%	135.61	1,627.32
ZONA 7	Servicio en General	85.55	1.90%	87.17	1,046.04
ZONA 7	Tienda	12.47	1.90%	12.70	152.40
ZONA 7	Universidades, Centro Pre-Universitario	5,152.56	1.90%	5,250.45	63,005.40

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 8	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Casa Habitación	21.33	1.90%	21.73	260.76
ZONA 8	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Colegios, Unidades Escolares	25.35	1.90%	25.83	309.96
ZONA 8	Comercio	68.50	1.90%	69.80	837.60
ZONA 8	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Educación Inicial	33.27	1.90%	33.90	406.80
ZONA 8	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Industrias	513.35	1.90%	523.10	6,277.20
ZONA 8	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Mercado o Campo Ferial	304.21	1.90%	309.98	3,719.76
ZONA 8	Playa de Estacionamiento	361.24	1.90%	368.10	4,417.20
ZONA 8	Predio sin Construir	71.91	1.90%	73.27	879.24
ZONA 8	Restaurantes, bares y cantinas	99.29	1.90%	101.17	1,214.04
ZONA 8	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	266.18	1.90%	271.23	3,254.76
ZONA 8	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 8	Servicio en General	323.22	1.90%	329.36	3,952.32

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 8	Tienda	22.57	1.90%	22.99	275.88
ZONA 8	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 9	Agencia de entidad financiera (Banco)	660.70	1.90%	673.25	8,079.00
ZONA 9	Casa Habitación	19.63	1.90%	20.00	240.00
ZONA 9	Centro de Esparcimiento	4,468.08	1.90%	4,552.97	54,635.64
ZONA 9	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 9	Colegios, Unidades Escolares	52.28	1.90%	53.27	639.24
ZONA 9	Comercio	79.37	1.90%	80.87	970.44
ZONA 9	Cultural	104.57	1.90%	106.55	1,278.60
ZONA 9	Educación Inicial	26.61	1.90%	27.11	325.32
ZONA 9	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	313.71	1.90%	319.67	3,836.04
ZONA 9	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 9	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 9	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	3,878.68	1.90%	3,952.37	47,428.44
ZONA 9	Industrias	104.57	1.90%	106.55	1,278.60
ZONA 9	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 9	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 9	Playa de Estacionamiento	107.74	1.90%	109.78	1,317.36
ZONA 9	Pedio sin Construir	32.17	1.90%	32.78	393.36
ZONA 9	Restaurantes, bares y cantinas	52.28	1.90%	53.27	639.24
ZONA 9	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	375.50	1.90%	382.63	4,591.56
ZONA 9	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	209.14	1.90%	213.11	2,557.32
ZONA 9	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	519.69	1.90%	529.56	6,354.72
ZONA 9	Servicio en General	104.57	1.90%	106.55	1,278.60
ZONA 9	Tienda	30.42	1.90%	30.99	371.88
ZONA 9	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 10	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 10	Casa Habitación	12.45	1.90%	12.68	152.16
ZONA 10	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Colegios, Unidades Escolares	45.94	1.90%	46.81	561.72
ZONA 10	Comercio	50.49	1.90%	51.44	617.28
ZONA 10	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Educación Inicial	25.35	1.90%	25.83	309.96
ZONA 10	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	551.38	1.90%	561.85	6,742.20
ZONA 10	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Gobierno Central	41.19	1.90%	41.97	503.64
ZONA 10	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	4,734.27	1.90%	4,824.22	57,890.64
ZONA 10	Industrias	99.35	1.90%	101.23	1,214.76
ZONA 10	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Mercado o Campo Ferial	80.80	1.90%	82.33	987.96
ZONA 10	Playa de Estacionamiento	25.92	1.90%	26.41	316.92
ZONA 10	Pedio sin Construir	24.92	1.90%	25.39	304.68
ZONA 10	Restaurantes, bares y cantinas	48.72	1.90%	49.64	595.68
ZONA 10	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	190.13	1.90%	193.74	2,324.88
ZONA 10	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 10	Servicio en General	54.32	1.90%	55.35	664.20
ZONA 10	Tienda	15.37	1.90%	15.66	187.92
ZONA 10	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 11	Agencia de entidad financiera (Banco)	365.47	1.90%	372.41	4,468.92
ZONA 11	Casa Habitación	20.06	1.90%	20.44	245.28
ZONA 11	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 11	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 11	Colegios, Unidades Escolares	76.05	1.90%	77.49	929.88
ZONA 11	Comercio	108.89	1.90%	110.95	1,331.40
ZONA 11	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 11	Educación Inicial	38.02	1.90%	38.74	464.88
ZONA 11	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	513.35	1.90%	523.10	6,277.20
ZONA 11	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 11	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 11	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	2,728.38	1.90%	2,780.21	33,362.52
ZONA 11	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 11	Institutos Superior	2,148.48	1.90%	2,189.30	26,271.60
ZONA 11	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 11	Playa de Estacionamiento	76.05	1.90%	77.49	929.88
ZONA 11	Predio sin Construir	22.81	1.90%	23.24	278.88
ZONA 11	Restaurantes, bares y cantinas	68.13	1.90%	69.42	833.04
ZONA 11	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	380.26	1.90%	387.48	4,649.76
ZONA 11	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	101.40	1.90%	103.32	1,239.84
ZONA 11	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	247.17	1.90%	251.86	3,022.32
ZONA 11	Servicio en General	221.81	1.90%	226.02	2,712.24
ZONA 11	Tienda	33.27	1.90%	33.90	406.80
ZONA 11	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 12	Agencia de entidad financiera (Banco)	285.19	1.90%	290.60	3,487.20
ZONA 12	Casa Habitación	23.17	1.90%	23.61	283.32
ZONA 12	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Colegios, Unidades Escolares	51.60	1.90%	52.58	630.96
ZONA 12	Comercio	108.68	1.90%	110.74	1,328.88
ZONA 12	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Educación Inicial	35.64	1.90%	36.31	435.72
ZONA 12	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Fundaciones	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Gobierno Central	57.03	1.90%	58.11	697.32
ZONA 12	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	4,430.06	1.90%	4,514.23	54,170.76
ZONA 12	Industrias	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Playa de Estacionamiento	304.21	1.90%	309.98	3,719.76
ZONA 12	Predio sin Construir	27.80	1.90%	28.32	339.84
ZONA 12	Restaurantes, bares y cantinas	64.86	1.90%	66.09	793.08
ZONA 12	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	513.35	1.90%	523.10	6,277.20
ZONA 12	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	330.82	1.90%	337.10	4,045.20

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 12	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 12	Servicio en General	110.90	1.90%	113.00	1,356.00
ZONA 12	Tienda	28.11	1.90%	28.64	343.68
ZONA 12	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)		(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 13	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Casa Habitación	23.02	1.90%	23.45	281.40
ZONA 13	Centro de Esparcimiento	5,970.12	1.90%	6,083.55	73,002.60
ZONA 13	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Colegios, Unidades Escolares	65.81	1.90%	67.06	804.72
ZONA 13	Comercio	78.12	1.90%	79.60	955.20
ZONA 13	Cultural	66.54	1.90%	67.80	813.60
ZONA 13	Educación Inicial	82.39	1.90%	83.95	1,007.40
ZONA 13	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Fundaciones	133.09	1.90%	135.61	1,627.32
ZONA 13	Gobierno Central	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Industrias	342.23	1.90%	348.73	4,184.76
ZONA 13	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Mercado o Campo Ferial	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 13	Playa de Estacionamiento	156.85	1.90%	159.83	1,917.96
ZONA 13	Predio sin Construir	47.53	1.90%	48.43	581.16
ZONA 13	Restaurantes, bares y cantinas	80.57	1.90%	82.10	985.20
ZONA 13	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	922.13	1.90%	939.65	11,275.80
ZONA 13	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	475.32	1.90%	484.35	5,812.20
ZONA 13	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	633.77	1.90%	645.81	7,749.72
ZONA 13	Servicio en General	427.79	1.90%	435.91	5,230.92
ZONA 13	Tienda	41.66	1.90%	42.45	509.40
ZONA 13	Universidades, Centro Pre-Universitario	827.07	1.90%	842.78	10,113.36

ZONAS	USO	TASA MENSUAL 2017 POR M2 (S/)	IPC AGOSTO 2017	TASA MENSUAL 2018 POR M2 (S/)	TASA ANUAL 2018 POR M2 (S/)
		(1)	(2)	(3) = (1) + (1)*(2)	(4) = (3) *12
ZONA 14	Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Casa Habitación	17.03	1.90%	17.35	208.20
ZONA 14	Centro de Esparcimiento	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Cines	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Colegios, Unidades Escolares	48.48	1.90%	49.40	592.80
ZONA 14	Comercio	50.83	1.90%	51.79	621.48
ZONA 14	Cultural	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Educación Inicial	11.40	1.90%	11.61	139.32
ZONA 14	Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Fundaciones	25.35	1.90%	25.83	309.96
ZONA 14	Gobierno Central	76.05	1.90%	77.49	929.88
ZONA 14	Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Industrias	247.17	1.90%	251.86	3,022.32
ZONA 14	Institutos Superior	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Mercado o Campo Ferial	228.15	1.90%	232.48	2,789.76
ZONA 14	Playa de Estacionamiento	118.83	1.90%	121.08	1,452.96
ZONA 14	Predio sin Construir	35.64	1.90%	36.31	435.72
ZONA 14	Restaurantes, bares y cantinas	43.45	1.90%	44.27	531.24
ZONA 14	Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.90%	0.00	0.00
ZONA 14	Servicio de Salud, hospitales o clínicas	76.05	1.90%	77.49	929.88
ZONA 14	Servicio en General	60.84	1.90%	61.99	743.88
ZONA 14	Tienda	24.01	1.90%	24.46	293.52
ZONA 14	Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.90%	0.00	0.00

El monto mensual a pagar se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasa Mensual (S/) según uso del predio y zona de seguridad.

Las zonas de seguridad del servicio se encuentra detallada en la Ordenanza N° 321, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el diario oficial El Peruano el 30.12.2016.

Cabe precisar, que el servicio es brindado de manera integral a todo el distrito.

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5.1. Cantidad de número de predios y contribuyentes

La Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria mediante Informe N° 334-2017-SGRRT-GRAT/MDSM y en base a la información remitida por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante Memorándum N° 165-2017-SGTIC-GCS/MDSM, informa que en el distrito de San Miguel tanto la cantidad de predios como de contribuyentes no han sufrido una variación considerable, por lo que para el año 2018 se permanecerá estas conforme a la cantidad de contribuyentes y cantidad de predios señalados en la Ordenanza N° 321, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 440-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicados en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/12/2016, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017 del distrito de San Miguel.

5.2. Estimación de Ingresos

A continuación se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2018.

5.2.1. Estimación de ingresos de Recolección de Residuos Sólidos 2018 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2018

CATEGORIA	AREA CONSTRUIDA			TASA MENSUAL	INGRESOS			COSTO TOTAL (S/)	(%) COBERTURA
	EXONE-RADOS	AFFECTOS	TOTAL PREDIOS		EXONE-RADOS	AFFECTOS	TOTAL INGRESOS		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(2)*(5)*12*0.5	(7)=(3)*(5)*12	(8)=(6)+(7)	(9)	(10) = (8) / (9)
Casa Habitación	1,074,966.08	5,180,346.37	6,255,312	0.098	632,080.06	6,092,087.33	6,724,167.39	12,522,792.79	94.13%
Agencia de entidad financiera (Banco)		9,795.70	9,796	0.341		40,084.00	40,084.00		
Centro de Esparcimiento		24,933.54	24,934	0.833		249,235.67	249,235.67		
Cines		25,049.40	25,049	0.093		27,955.13	27,955.13		
Colegios, Unidades Escolares		142,499.66	142,500	0.088		150,479.64	150,479.64		
Comercio		460,913.41	460,913	0.289		1,598,447.71	1,598,447.71		
Cultural		965.26	965	0.102		1,181.48	1,181.48		
Educación Inicial		10,871.12	10,871	0.012		1,565.44	1,565.44		
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)		17,181.96	17,182	0.300		61,855.06	61,855.06		
Fundaciones		1,713.68	1,714	0.132		2,714.47	2,714.47		
Gobierno Central		40,591.62	40,592	0.079		38,480.86	38,480.86		
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes		136,600.85	136,601	0.995		1,631,014.15	1,631,014.15		
Industrias		35,435.34	35,435	0.255		108,432.14	108,432.14		
Institutos Superior		16,210.67	16,211	0.458		89,093.84	89,093.84		
Mercado o Campo Ferial		6,835.56	6,836	0.600		49,216.03	49,216.03		
Playa de Estacionamiento		68,637.64	68,638	0.270		222,385.95	222,385.95		
Restaurantes, bares y cantinas		47,822.66	47,823	0.448		257,094.62	257,094.62		
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar		7,336.62	7,337	0.327		28,788.90	28,788.90		
Servicios de hospedaje, hoteles u Hostales		37,863.00	37,863	0.290		131,763.24	131,763.24		
Servicio de Salud, hospitales o clínicas		49,111.16	49,111	0.064		37,717.37	37,717.37		
Servicio en General		32,136.12	32,136	0.152		58,616.28	58,616.28		
Tienda		17,102.54	17,103	0.163		33,452.57	33,452.57		
Universidades, Centro Pre-Universitario		214,319.88	214,320	0.095		244,324.66	244,324.66		
	1,074,966	6,584,274	7,659,240		632,080.06	11,155,986.54	11,788,066.59		

5.2.2. Estimación de ingresos de Barrido de Calles 2018 (S/).

Estimación de Ingresos Anuales del servicio de Barrido de Calles 2018.

USOS	ZONA 1						ZONA 2					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE-RADOS	AFFECTOS		EXONE-RADOS	AFFECTOS	TOTAL	EXONE-RADOS	AFFECTOS		EXONE-RADOS	AFFECTOS	TOTAL
Mercado o Campo Ferial	0.00	2.00	261.54	0.00	6,276.96	6,276.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Playa de Estacionamiento	0.00	3.00	213.11	0.00	7,671.96	7,671.96	0.00	1.00	213.11	0.00	2,557.32	2,557.32
Predio sin Construir	0.00	26.00	62.58	0.00	19,524.96	19,524.96	0.00	34.00	8.53	0.00	3,480.24	3,480.24
Restaurantes, bares y cantinas	0.00	13.00	140.08	0.00	21,852.48	21,852.48	0.00	8.00	203.42	0.00	19,528.32	19,528.32
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.00	697.47	0.00	8,369.64	8,369.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	213.11	0.00	5,114.64	5,114.64
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	213.11	0.00	2,557.32	2,557.32
Servicio en General	0.00	2.00	348.73	0.00	8,369.52	8,369.52	0.00	1.00	213.11	0.00	2,557.32	2,557.32
Tienda	0.00	34.00	26.77	0.00	10,922.16	10,922.16	0.00	25.00	24.79	0.00	7,437.00	7,437.00
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	595.00	2,681.00		59,726.10	987,293.64	1,047,019.74	87.00	1,022.00		5,606.28	219,512.40	225,118.68

USOS	ZONA 3						ZONA 4					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE-RADOS	AFFECTOS		EXONE-RADOS	AFFECTOS	TOTAL	EXONE-RADOS	AFFECTOS		EXONE-RADOS	AFFECTOS	TOTAL
Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Casa Habitación	377.00	2,066.00	20.77	46,981.74	514,929.84	561,911.58	246.00	1,009.00	22.81	33,667.56	276,183.48	309,851.04
Centro de Esparcimiento	0.00	7.00	2,230.81	0.00	187,388.04	187,388.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colegios, Unidades Escolares	0.00	3.00	64.57	0.00	2,324.52	2,324.52	0.00	4.00	87.17	0.00	4,184.16	4,184.16
Comercio	0.00	122.00	91.62	0.00	134,131.68	134,131.68	0.00	140.00	97.00	0.00	162,960.00	162,960.00
Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación Inicial	0.00	3.00	25.83	0.00	929.88	929.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fundaciones	0.00	1.00	154.98	0.00	1,859.76	1,859.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3,903.93	0.00	93,694.32	93,694.32
Industrias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Institutos Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mercado o Campo Ferial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Playa de Estacionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Predio sin Construir	0.00	27.00	39.46	0.00	12,785.04	12,785.04	0.00	7.00	35.98	0.00	3,022.32	3,022.32

USOS	ZONA 3						ZONA 4					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL
Restaurantes, bares y cantinas	0.00	4.00	251.86	0.00	12,089.28	12,089.28	0.00	3.00	135.61	0.00	4,881.96	4,881.96
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.00	251.86	0.00	3,022.32	3,022.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio en General	0.00	2.00	164.68	0.00	3,952.32	3,952.32	0.00	2.00	145.29	0.00	3,486.96	3,486.96
Tienda	0.00	18.00	39.82	0.00	8,601.12	8,601.12	0.00	12.00	33.90	0.00	4,881.60	4,881.60
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	377.00	2,254.00		46,981.74	882,013.80	928,995.54	246.00	1,179.00		33,667.56	553,294.80	586,962.36

[illegible]



USOS	ZONA 5						ZONA 6					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	4.00	67.80	0.00	3,254.40	3,254.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio en General	0.00	9.00	92.56	0.00	9,996.48	9,996.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tienda	0.00	79.00	24.51	0.00	23,235.48	23,235.48	0.00	3.00	58.11	0.00	2,091.96	2,091.96
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	1.00	2,053.68	0.00	24,644.16	24,644.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	473.00	3,382.00		46,912.14	1,343,888.76	1,390,800.90	42.00	181.00		5,254.20	50,134.08	55,388.28

USOS	ZONA 7						ZONA 8					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL
Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	13.00	406.85	0.00	63,468.60	63,468.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Casa Habitación	265.00	1,595.00	19.17	30,480.30	366,913.80	397,394.10	465.00	2,126.00	21.73	60,626.70	554,375.76	615,002.46
Centro de Esparcimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cines	0.00	2.00	503.73	0.00	12,089.52	12,089.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colegios, Unidades Escolares	0.00	2.00	251.86	0.00	6,044.64	6,044.64	0.00	3.00	25.83	0.00	929.88	929.88
Comercio	0.00	421.00	98.89	0.00	499,592.28	499,592.28	0.00	126.00	69.80	0.00	105,537.60	105,537.60
Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación Inicial	0.00	2.00	67.80	0.00	1,627.20	1,627.20	0.00	4.00	33.90	0.00	1,627.20	1,627.20
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fundaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	2.00	67.80	0.00	1,627.20	1,627.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	3.00	4,546.52	0.00	163,674.72	163,674.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Industrias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	523.10	0.00	6,277.20	6,277.20
Institutos Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mercado o Campo Ferial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	309.98	0.00	7,439.52	7,439.52
Playa de Estacionamiento	0.00	5.00	189.86	0.00	11,391.60	11,391.60	0.00	1.00	368.10	0.00	4,417.20	4,417.20
Predio sin Construir	0.00	47.00	34.20	0.00	19,288.80	19,288.80	0.00	23.00	73.27	0.00	20,222.52	20,222.52
Restaurantes, bares y cantinas	0.00	40.00	68.29	0.00	32,779.20	32,779.20	0.00	9.00	101.17	0.00	10,926.36	10,926.36
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	2.00	319.67	0.00	7,672.08	7,672.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	2.00	67.80	0.00	1,627.20	1,627.20	0.00	1.00	271.23	0.00	3,254.76	3,254.76

USOS	ZONA 7						ZONA 8					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFFECTOS		EXONE RADOS	AFFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFFECTOS		EXONE RADOS	AFFECTOS	TOTAL
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	1.00	135.61	0.00	1,627.32	1,627.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio en General	0.00	2.00	87.17	0.00	2,092.08	2,092.08	0.00	2.00	329.36	0.00	7,904.64	7,904.64
Tienda	0.00	250.00	12.70	0.00	38,100.00	38,100.00	0.00	16.00	22.99	0.00	4,414.08	4,414.08
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	3.00	5,250.45	0.00	189,016.20	189,016.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	265.00	2,392.00		30,480.30	1,418,632.44	1,449,112.74	465.00	2,314.00		60,626.70	727,326.72	787,953.42

USOS	ZONA 9						ZONA 10					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFFECTOS		EXONE RADOS	AFFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFFECTOS		EXONE RADOS	AFFECTOS	TOTAL
Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	4.00	673.25	0.00	32,316.00	32,316.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Casa Habitación	382.00	2,197.00	20.00	45,840.00	527,280.00	573,120.00	842.00	7,930.00	12.68	64,059.36	1,206,628.80	1,270,688.16
Centro de Esparcimiento	0.00	1.00	4,552.97	0.00	54,635.64	54,635.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colegios, Unidades Escolares	0.00	4.00	53.27	0.00	2,556.96	2,556.96	0.00	12.00	46.81	0.00	6,740.64	6,740.64
Comercio	0.00	183.00	80.87	0.00	177,590.52	177,590.52	0.00	436.00	51.44	0.00	269,134.08	269,134.08
Cultural	0.00	2.00	106.55	0.00	2,557.20	2,557.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación Inicial	0.00	5.00	27.11	0.00	1,626.60	1,626.60	0.00	6.00	25.83	0.00	1,859.76	1,859.76
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	2.00	319.67	0.00	7,672.08	7,672.08	0.00	1.00	561.85	0.00	6,742.20	6,742.20
Fundaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	41.97	0.00	3,021.84	3,021.84
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	1.00	3,952.37	0.00	47,428.44	47,428.44	0.00	1.00	4,824.22	0.00	57,890.64	57,890.64
Industrias	0.00	2.00	106.55	0.00	2,557.20	2,557.20	0.00	31.00	101.23	0.00	37,657.56	37,657.56
Institutos Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mercado o Campo Ferial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	82.33	0.00	3,951.84	3,951.84
Playa de Estacionamiento	0.00	3.00	109.78	0.00	3,952.08	3,952.08	0.00	11.00	26.41	0.00	3,486.12	3,486.12
Predio sin Construir	0.00	39.00	32.78	0.00	15,341.04	15,341.04	0.00	103.00	25.39	0.00	31,382.04	31,382.04
Restaurantes, bares y cantinas	0.00	12.00	53.27	0.00	7,670.88	7,670.88	0.00	16.00	49.64	0.00	9,530.88	9,530.88
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	4.00	382.63	0.00	18,366.24	18,366.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.00	213.11	0.00	2,557.32	2,557.32	0.00	1.00	193.74	0.00	2,324.88	2,324.88
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	3.00	529.56	0.00	19,064.16	19,064.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio en General	0.00	2.00	106.55	0.00	2,557.20	2,557.20	0.00	7.00	55.35	0.00	4,649.40	4,649.40
Tienda	0.00	15.00	30.99	0.00	5,578.20	5,578.20	0.00	68.00	15.66	0.00	12,778.56	12,778.56



USOS	ZONA 9						ZONA 10					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL
Universidades, Centro Pre- Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	382.00	2,480.00		45,840.00	931,307.76	977,147.76	842.00	8,633.00		64,059.36	1,657,779.24	1,721,838.60

USOS	ZONA 11						ZONA 12					
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL		
	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFECTOS		EXONE RADOS	AFECTOS	TOTAL
Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	9.00	372.41	0.00	40,220.28	40,220.28	0.00	1.00	290.60	0.00	3,487.20	3,487.20
Casa Habitación	180.00	3,535.00	20.44	22,075.20	867,064.80	889,140.00	582.00	2,674.00	23.61	82,446.12	757,597.68	840,043.80
Centro de Esparcimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colegios, Unidades Escolares	0.00	2.00	77.49	0.00	1,859.76	1,859.76	0.00	7.00	52.58	0.00	4,416.72	4,416.72
Comercio	0.00	110.00	110.95	0.00	146,454.00	146,454.00	0.00	236.00	110.74	0.00	313,615.68	313,615.68
Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación Inicial	0.00	2.00	38.74	0.00	929.76	929.76	0.00	8.00	36.31	0.00	3,485.76	3,485.76
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	2.00	523.10	0.00	12,554.40	12,554.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fundaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	58.11	0.00	697.32	697.32
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	2.00	2,780.21	0.00	66,725.04	66,725.04	0.00	1.00	4,514.23	0.00	54,170.76	54,170.76
Industrias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Institutos Superior	0.00	2.00	2,189.30	0.00	52,543.20	52,543.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mercado o Campo Ferial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Playa de Estacionamiento	0.00	2.00	77.49	0.00	1,859.76	1,859.76	0.00	1.00	309.98	0.00	3,719.76	3,719.76
Predio sin Construir	0.00	10.00	23.24	0.00	2,788.80	2,788.80	0.00	80.00	28.32	0.00	27,187.20	27,187.20
Restaurantes, bares y cantinas	0.00	24.00	69.42	0.00	19,992.96	19,992.96	0.00	17.00	66.09	0.00	13,482.36	13,482.36
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	1.00	387.48	0.00	4,649.76	4,649.76	0.00	1.00	523.10	0.00	6,277.20	6,277.20
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	3.00	103.32	0.00	3,719.52	3,719.52	0.00	5.00	337.10	0.00	20,226.00	20,226.00
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	2.00	251.86	0.00	6,044.64	6,044.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio en General	0.00	3.00	226.02	0.00	8,136.72	8,136.72	0.00	6.00	113.00	0.00	8,136.00	8,136.00
Tienda	0.00	12.00	33.90	0.00	4,881.60	4,881.60	0.00	71.00	28.64	0.00	24,401.28	24,401.28
Universidades, Centro Pre- Universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	180.00	3,721.00		22,075.20	1,240,425.00	1,262,500.20	582.00	3,109.00		82,446.12	1,240,900.92	1,323,347.04

USOS	ZONA 13						ZONA 14						TOTAL	
	PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL			PREDIOS		TASA MENSUAL	INGRESO ANUAL				
	EXONE RADOS	AFEC-TOS		EXONE RADOS	AFEC-TOS	TOTAL	EXONE RADOS	AFEC-TOS		EXONE RADOS	AFEC-TOS	TOTAL	PREDIOS	INGRESOS
Agencia de entidad financiera (Banco)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.00	192,499.80
Casa Habitación	564.00	2,741.00	23.45	79,354.80	771,317.40	850,672.20	1,072.00	5,750.00	17.35	111,595.20	1,197,150.00	1,308,745.20	43,816.00	8,880,824.82
Centro de Esparcimiento	0.00	1.00	6,083.55	0.00	73,002.60	73,002.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	315,026.28
Cines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	16,506.72
Colegios, Unidades Escolares	0.00	13.00	67.06	0.00	10,461.36	10,461.36	0.00	20.00	49.40	0.00	11,856.00	11,856.00	98.00	76,014.84
Comercio	0.00	220.00	79.60	0.00	210,144.00	210,144.00	0.00	193.00	51.79	0.00	119,945.64	119,945.64	3,029.00	2,953,419.60
Cultural	0.00	2.00	67.80	0.00	1,627.20	1,627.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4,184.40
Educación Inicial	0.00	3.00	83.95	0.00	3,022.20	3,022.20	0.00	5.00	11.61	0.00	696.60	696.60	54.00	22,777.68
Estaciones de Servicio (Grifo Venta de Combustible)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	62,074.20
Fundaciones	0.00	1.00	135.61	0.00	1,627.32	1,627.32	0.00	3.00	25.83	0.00	929.88	929.88	6.00	5,114.28
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	77.49	0.00	1,859.76	1,859.76	15.00	8,600.52
Tienda por departamentos, supermercado, grandes almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	703,056.48
Industrias	0.00	1.00	348.73	0.00	4,184.76	4,184.76	0.00	3.00	251.86	0.00	9,066.96	9,066.96	41.00	75,087.96
Institutos Superior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	67,887.60
Mercado o Campo Ferial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	232.48	0.00	2,789.76	2,789.76	11.00	24,177.60
Playa de Estacionamiento	0.00	4.00	159.83	0.00	7,671.84	7,671.84	0.00	4.00	121.08	0.00	5,811.84	5,811.84	38.00	57,653.64
Predio sin Construir	0.00	46.00	48.43	0.00	26,733.36	26,733.36	0.00	56.00	36.31	0.00	24,400.32	24,400.32	548.00	224,981.04
Restaurantes, bares y cantinas	0.00	21.00	82.10	0.00	20,689.20	20,689.20	0.00	7.00	44.27	0.00	3,718.68	3,718.68	202.00	223,403.04
Salas de juego, bingo, casino de juego, pinball, tragamonedas o similar	0.00	2.00	939.65	0.00	22,551.60	22,551.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	67,886.52
Servicios de hospedaje, hoteles u hostales	0.00	1.00	484.35	0.00	5,812.20	5,812.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	44,636.52
Servicio de Salud, hospitales o clínicas	0.00	3.00	645.81	0.00	23,249.16	23,249.16	0.00	1.00	77.49	0.00	929.88	929.88	16.00	59,749.20
Servicio en General	0.00	4.00	435.91	0.00	20,923.68	20,923.68	0.00	5.00	61.99	0.00	3,719.40	3,719.40	47.00	86,481.72
Tienda	0.00	47.00	42.45	0.00	23,941.80	23,941.80	0.00	19.00	24.46	0.00	5,576.88	5,576.88	669.00	176,841.72
Universidades, Centro Pre-Universitario	0.00	2.00	842.78	0.00	20,226.72	20,226.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	233,887.08
Total	564.00	3,112.00		79,354.80	1,247,186.40	1,326,541.20	1,072.00	6,069.00		111,595.20	1,388,451.60	1,500,046.80	48,701.00	14,582,773.26
												COSTO TOTAL	15,283,138.65	
												% COBERTURA	95.42%	